



Aprobado hoy en Consejo de Gobierno

La Comunidad destina más de 82 millones de euros en el transporte sanitario urgente de la región

- El contrato establece unos tiempos de respuesta de 25 minutos para el medio urbano y 35 para el rural
- La flota de ambulancias urgentes estará integrada por 96 vehículos, cuatro más que en el anterior contrato

22 de septiembre de 2015.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado en su reunión de hoy el contrato para el servicio de transporte urgente en ambulancia, tanto urbano como interurbano, para el traslado de pacientes con origen o destino en los servicios de urgencia de los hospitales públicos de la región por un importe total de 82.860.480 euros entre este año y el año 2019.

El contrato establece la obligación de que los tiempos promedio de respuesta - desde que se solicita el traslado hasta la llegada de la ambulancia- serán de 25 minutos en medio urbano y 35 minutos en medio rural, sin que pueda superar los 45 minutos en ningún caso. Se entiende por transporte sanitario urgente aquel que se realiza desde donde se encuentra el paciente hasta el servicio de urgencias de los hospitales, y que no necesita asistencia médica durante su traslado porque el paciente no presenta riesgo vital.

La asistencia y/o traslado en casos con riesgo vital es realizado por vehículos medicalizados con equipamiento avanzado: UVI móviles, y Vehículos de Intervención Rápida -VIR-, cuyos profesionales son personal del SUMMA 112, así como con helicópteros.

La empresa adjudicataria del contrato tendrá que disponer del personal necesario, formado para atender sus obligaciones, y mantener al que presta en la actualidad el servicio en este tipo de ambulancias. Deberá además contar con 96 vehículos para este transporte sanitario urgente -cuatro más que en el contrato anterior-. De ellas 27 son asistenciales urgentes o de soporte vital básico, 66 de traslado individual de enfermos y 3 adaptadas al transporte psiquiátrico.

Además del personal y los vehículos el contrato estipula que son responsabilidad de la empresa adjudicataria el mantenimiento, combustible,



material sanitario, oficinas, gastos de administración o, por ejemplo, los vehículos de sustitución que sean precisos. En total, contarán con 20.715.120 € para cada año del contrato, que dará comienzo en diciembre de este año. En las condiciones del concurso se estipulan tanto la calidad de los vehículos para asegurar la atención y el confort del paciente.

La Comunidad saca a concurso este contrato para poder llevar a cabo este tipo de transporte sanitario de manera rápida y eficaz, y dado el alto coste que generaría contar con todo este dispositivo de vehículos, mantenimiento, equipamiento y personal en propiedad para el organismo responsable final del transporte, el SUMMA 112, dependiente de la Consejería de Sanidad.

El servicio público de ambulancias es gestionado por entidades privadas no sólo en la Comunidad de Madrid, si no en todas las Comunidades Autónomas. Este modelo ya estaba vigente antes de las transferencias sanitarias, y con ese formato pasó a depender de la Comunidad de Madrid en 2002.

